



ALCALDIA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO. Hoja de Respuesta de Solicitud de Información



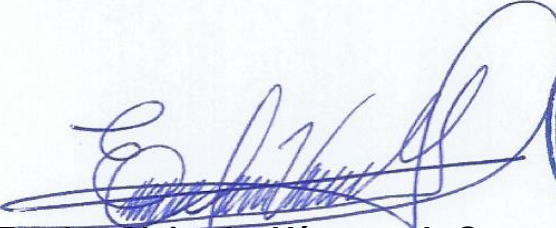
En las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Cuscatancingo, ubicadas en San Salvador, a las trece horas, del Veintiuno de Diciembre de dos mil diecisiete, con vistas de la solicitud de acceso a la información pública con referencia 38-UAIP-2017, recibida el pasado día dieciocho de Diciembre de los corrientes, requiriendo a esta unidad la entrega de la siguiente información:

Existencia de Ordenanzas Municipales Inclusivas en el municipio de Cuscatancingo.

Al referirnos a inclusión, significa que en el contenido de dichas Ordenanzas se incorporen condiciones requeridas para las personas con discapacidad o que hayan sido elaboradas específicamente para este sector.

Se efectuó la búsqueda exhaustiva de la información requerida, en el área correspondiente, no siendo posible localizarla en nuestros registros, y considerando el Art. 73 de la Ley de Acceso a La Información Pública, RESUELVE: Que nos encontramos ante un caso de Información **INEXISTENTE**, lo cual impide brindar lo requerido por el petionario.

Y para los efectos legales correspondientes y en el ejercicio de los deberes que me señala como Oficial de Información, expido, firmo y sello la presente certificación a los veintiún días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete.


Emelyn Alejandra Vásquez de Serrano
Oficial de Información

